

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE JULIO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día tres de julio de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

#### I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

# II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de los decretos aprobados por la Alcaldía por su urgencia y dado que la siguiente Junta de Gobierno Local no se iba a celebrar a corto plazo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### III.- FACTURAS.-

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 47 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEIS-CIENTOS VEINTINUEVE euros y QUINCE céntimos (129.629,15 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

# IV.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA A.20.19.1 DE LARREATEGI.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023, acordó la aprobación del expediente de contratación así como la convocatoria de licitación para la enajenación de la parcela A.20.19.1 mediante procedimiento abierto.

El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante con fecha 31 de marzo de 2023.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentó una única proposición, la presentada por la empresa J&E Patrimonials, S.L.

La propuesta presentada fue admitida.



...///...

La apertura del archivo electrónico nº 1, conteniendo la documentación administrativa, se realizó el 16 de mayo de 2023 a las 12:00 del mediodía.

El 23 de mayo de 2023, a las 09:00 horas, en sesión pública de la mesa de contratación, se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 2 conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

La propuesta realizada por J&E Patrimonials, S.L es la siguiente:

Por compra de la parcela A.20.19.1: 493.662,46 €

 Precio de venta del metro cuadrado útil de las seis viviendas a precio concertado: 2.453,70 € m²/útil, lo que supone un coeficiente del 1,40 respecto del precio de referencia de la vivienda de protección social de régimen general de propiedad plena en el municipio de Lazkao.

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa la empresa J&E Patrimonials, S.L., única y primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa J&E Patrimonials, S.L. ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa J&E Patrimonials, S.L.

Ante todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Adjudicar la enajenación de la parcela A.20.19.1 de Larreategi a J&E Patrimonials, S.L., de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Condiciones así como a las condiciones ofrecidas por el adjudicatario en su propuesta.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo de la adjudicación a todas las empresas que han presentado propuesta en el procedimiento de contratación así como publicarlo en el perfil del contratante.

# V.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de junio de 2023, aprobó el expediente de contratación de los seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao, los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que lo integran así como la publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.



...///...



...///...

Posteriormente, y con carácter previo a la convocatoria de licitación, los técnicos municipales han detectado una serie de errores a subsanar en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas. Estos errores han sido planteados en la Junta de Gobierno que, por unanimidad, aprueba la subsanación de los pliegos.

#### VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Asociación Ciclista de Lazkao.-
  - Conceder una subvención de 7.716,03 € por la organización de la LXXX Prueba de Lazkao el 29 de abril y la XLVII Prueba de Lazkaomendi el 6 de mayo durante las fiestas de Lazkao de 2023.
- Juan Barandiaran Mujika.-

Conceder una subvención de 635,11 € a Juan Barandiaran Mujika para hacer frente a los gastos de la romería que organizan los vecinos el día de San Juan en la ermita de San Juan Txiki, en el barrio Zubierreka.

- Grupo de Danzas Oin Arin.-
  - Conceder una subvención de 2.420,00 € por la actuación del grupo de Valencia y la organización del Día del Dantzari Txiki y la fogata de San Juan en junio de 2023.
- Banda de Música de Lazkao.-

En el convenio suscrito con el ayuntamiento para el desarrollo de la estructura y la realización de actividades de este grupo, se preveía una subvención de  $5.000,00 \in$ . Ahora se aprueba el pago de la mitad del 40 % pendiente, esto es,  $2.000,00 \in$ .

El pago se hará con cargo a la partida 481.07.334.00 del presupuesto de 2023.

#### VII.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-
  - Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2022/2023. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, han sido dos las alumnas, a las que se les concederá un total de 498,00 €, correspondiendo a cada una de ellas 249,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2023.

...///...



# VIII.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN.-

A la vista de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Educación, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- <u>Escuela de Música Lazkao Txiki</u>.- Aprobar el pago de la segunda parte de la subvención prevista en el presupuesto municipal de 2023, 35.000,00 €.

# IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por apertura y obras de 2023.Con relación a las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de las actividades comerciales y hosteleras de Lazkao para el año 2023 (apertura y modernización de actividades), proceder al abono de la siguiente subvención correspondiente a la solicitud recibida:

COMERCIANTE		IMPORTE
Daniel Merino Benito (EKOGARBI)		500,00 €
	TOTAL	500,00 €

Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria 1 471.03.430.01.

#### X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Realizar el tercer pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2023 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	Importe
Aitor Iztueta Barandiaran	500,00 €
Aitor Iztueta Barandiaran	240,00 €
Iker Sukia Mesas	45,00 €





...///...

**TOTAL** 785,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

## XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

## XII.- CIERRE DEL ACTA.-

UDA!

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.